

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 13 NOV 1986



VISTO el expediente n° 2211-51119/86, en cuyas actuaciones el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires, propone la designación como Personal contratado de don Horacio Domingo Cafesse; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta que se efectúa reúne los requisitos exigidos para desempeñarse en la tarea asignada;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el _____ SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Item 13, Jurisdicción 03 MINISTERIO DE GOBIERNO, y don Horacio Domingo CAFESSE (M.I. n°-4.644.190, clase 1945), a partir del 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 1986, en las condiciones pactadas en el contrato que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Carácter 1, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 5, Item 13, Finalidad 2, Función 02, Programa 03, Sección 1, Sector 01, Partida Principal 01, Partida Subprincipal 2, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 2, Parciales 2, 3, 4, 5 y 6, P.V. 1986.

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

8387

